



Bogotá D.C. 13 FEB 2024

Oficio No. 24-4-01156

Señora:

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

KR 8 9 83

Email: correspondencia.externa@scrd.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000128 del 05 de febrero de 2024.

ASUNTO: Solicitud Información, Confirmación Licencia 11001-5-23-0406.
Radicado Externo 20243300018881.

Cordial saludo:

Acuso recibido de su comunicación en el cual solicita verificación de la Licencia de Construcción 11001-5-23-0406, y me permito indicar que:

El suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, una vez revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la CL 12 8 73.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y a quien debe dirigir su petición.

Respecto de la Licencia de Construcción No. 11001-5-23-0406 este corresponde a un acto administrativo expedido por la Curaduría Urbana 5 despacho al que debe dirigir su petición.

Atentamente



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. 1300
Revisó: C.C.